

Código Expediente: 04-007-98

Código RMN: HCGH-01

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO LTDA.- COOPROCARCEGUA LTDA.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-01-2019	03-04-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No. 000092 del 09 de febrero de 2018, el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado el día 06 de septiembre de 2017 con radicado No. 20179070031422 por CARSOCIOS S.A.S., y la sociedad COOPROCARCEGUA LTDA, respecto al documento de negociación de la cesión total de derechos allegado el día 30 de agosto de 2017 con radicado No. 20179070030772.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- CORREGIR el ARTÍCULO SEGUNDO Y LOS PARÁGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTICULO SEGUNDO de la Resolución No. 000092 del 09 de febrero de 2018, quedando de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la cesión total de derechos presentada por la sociedad CARSOCIOS S.A.S, identificada con NIT. 800.010.188-0, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 04-007-98, a favor de COOPROCARCEGUA LTDA. identificada con NIT. 807.000.829-6.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO.- Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 04-007-98. a la empresa COOPROCARCEGUA LTDA, identificada con NIT. 807.000.829-6, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO.- Excluir del Registro Minero Nacional a la sociedad CARSOCIOS S.A.S, identificada con NIT. 8000101880.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- CORREGIR el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 000092 del 09 de febrero de 2018, quedando de la siguiente manera, de conformidad con lo motivado en este acto:</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la sociedad CARSOCIOS S.A.S, iidentificada con NIT. 800.010.188-0, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 04-007-98, y a la sociedad COOPROCARCEGUA LTDA, identificada con NIT.807.000.829-6, en calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ARTÍCULO CUARTO.- CORREGIR el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. 000092 del 09 de febrero de 2018, quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el presente proveído al Grupo de Catastro y Registro Minero para que inscriba en el Registro Minero Nacional la cesión de derechos aceptada en el artículo segundo del presente acto. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000252 del 13 de Marzo de 2018.

Código Expediente: HKA-15591

Código RMN: HKA-15591

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PROYMAT S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	TOCAIMA APULO	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-01-2019	13-10-2017	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero de la CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a MURCIA MURCIA S.A.S., identificada con el Nit. 860071684-1, dentro del contrato de concesión No. HKA-15591 a favor de PROYMAT S.A.S., identificada con el Nit. 830117364-0, (...). PARÁFRAGO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase como titular del contrato de concesión No. HKA-15591, a la sociedad PROYMAT S.A.S., identificada con el Nit. 830117364-0. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002038 del 27/09/2017, la cual fue corregida a través de la Resolución No. 002607 del 04/12/2017, Resoluciones corregidas a través del proveído No. 000139 del 21/02/2018, actos administrativos proferidos por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de ANM.